

APRUEBA BASES **ADMINISTRATIVAS** GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

1550 DECRETO EX. Nº

MELIPILLA, 3 1 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Vestuario de seguridad"; c) El Memo Nº 267, de fecha 31 de Mayo de 2013, del
- Director de Administración y Finanzas;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del 1988. Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Vestuario de seguridad".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Vestuario de seguridad" de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 31 de Mayo de 2013.
- Consultas: día 31 de Mayo de 2013 desde las 19:10 hrs. Hasta el 04 de Junio de 2013 a las 10:00, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 05 de Junio de 2013 a las 12:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 06 de Junio de 2013 a las 10:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 06 de Junio de 2013 a las 10:15 horas
- 3.-Deberá publicarse en portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.



HOJA N° 2

DECRETO EX. № 1550

MELIPILLA, 3 1 MAYO 2013

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuniquese y archivese,

SECRETARIO MUNICIPAL

> MELIPIORGE GUAICO MADRID SECRETARIÒ MUNICIPAL

> > JGM/JGS/MW/S/DGD/kmc.-DISTRIBUCIÓN: - Secretaría Municipal - Administración Municipal

- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MARIO GEBAUER B<u>RING</u>AS ALCALDE

UNICIPALIDAD DE MELIPILLA